



Acta de Sesión de la Comisión de Becas
Línea Becas Chile Crea
Modalidad Doctorado
Convocatoria 2019
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 5 de julio de 2019, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Becas Chile Crea, Convocatoria 2019, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 516, de 15 de marzo de 2019, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión de la Comisión de Becas, compuesta por:

1. Andrea Carolina Berger Oto, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
2. Ángel Bruno Luigi Yaco Caprario Morales, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
3. Bárbara De Vos Eyzaguirre, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
4. Benito Ramón Escobar Vila, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
5. Carolina Denise Lolás Ahumada, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
6. Consuelo Katherine Lewin García, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
7. Daniela Isabel Leal Órdenes, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
8. Edison Fabián Araya Pérez, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
9. Joaquín Andrés Béjarés Henry, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
10. Laura Patricia Günther Buitano, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
11. Lorena Cecilia Cordero Valdés, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
12. María Soledad Ramos Bull, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
13. María Verónica Ode Saleh, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
14. Milencka Issel Vidal Consiglieri, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
15. Nicolás Emilio Valiente Blamey, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
16. Pablo Gerardo Ortuzar Kunstmann, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
17. Patricia Cecilia Velasco Munita, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
18. Ricardo Andrés Fuentealba Fabio, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);



19. Rodrigo Andrés Aguilar Pérez, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
20. Rodrigo Francisco Gajardo Valdés, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
21. Solmaría Azul Ramirez Ahumada, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
22. Tomás Andrés Folch Aedo, R.U.N. N° [REDACTED] (presente); y
23. Viviana del Carmen Ferrer Rojas, R.U.N. N° [REDACTED] (presente).

A la Comisión corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

Finalmente, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes de la Comisión decidieron por unanimidad que su presidente será Daniela Isabel Leal Ordenes.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$600.000.000 (seiscientos millones de pesos), de los cuales \$300.000.000 (trescientos millones de pesos) corresponden a la Modalidad Doctorado, pudiendo asignarse un monto máximo de \$20.000.000 (veinte millones de pesos) a cada proyecto de la Modalidad Doctorado.

TERCERO. La Comisión procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	40%
Antecedentes Académicos y/o de Trayectoria	40%
Presupuesto	20%



Criterios de Selección

De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.

Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Coherencia, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en el siguiente orden: (i) Antecedentes Académicos y/o de Trayectoria; y (ii) Presupuesto.

CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso está disponible en la página de Internet <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al pedido está disponible en el sitio de Internet indicado.
- b. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.
- c. El monto de \$150.486.516. (ciento cincuenta millones cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos dieciséis pesos), correspondiente s a remanente total de la Modalidad de Doctorado, se traspasa a la Modalidad de Magíster, Máster y Maestría para el financiamiento de proyectos elegibles.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.



Siendo las 18:00 hrs., se termina la sesión.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Daniela Leal Ordenes".

Daniela Isabel Leal Ordenes

R.U.N. Nº [REDACTED]

Presidenta